POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 584.

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2017, QUE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 05/2017, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL. (ID N° 323910).

Asunción, 3 de Julio de 2017

VISTO: Los antecedentes administrativos de la adjudicación realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 05/2017, para el "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos" – Plurianual (ID N° 323910), el Informe Complementario elaborado por el Comité de Evaluación, y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha realizado un informe complementario en el cual se han ampliado los puntos evaluados en el informe principal N° 25/2016 de fecha 14 de junio del corriente.

Que, habiendo concluido la ampliación del informe principal, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las normativas vigentes en materia de contrataciones públicas, refiere en su apartado N° 18 *"DECLARACIÓN DESIERTA: En base al análisis realizado de las ofertas, las aclaraciones presentadas y la verificación de las especificaciones técnicas por el personal técnico, el Comité recomienda declarar desierta la licitación conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"; en los Lotes 03, 26, 27 y 28 e inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Lotes 11, 21, 25, 29, 32, 33, y 35".*

Que, el numeral N° 19 RECOMENDACIÓN de la ampliación del Informe Principal, el Comité de Evaluación de Ofertas, manifiesta que: *"Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante, y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, RECOMIENDA ADJUDICAR a las firmas: GILCO PAR S.R.L., por el monto total mínimo de G. 1.328.797.500 (Guaraníes un mil trescientos veintiocho millones setecientos noventa y siete mil quinientos) y por el monto total máximo de G. 2.637.595.000 (Guaraníes dos mil seiscientos treinta y siete millones quinientos noventa y cinco mil) en los Lotes 01, 04, 06, 07, 08, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24 y 30; CLINICARF DE RAMON FRETES FRETES, por el monto total mínimo de G. 2.369.336.182 (Guaraníes dos mil trescientos sesenta y nueve millones trescientos treinta y seis mil ciento ochenta y dos) y por el monto total máximo de G. 4.315.432.364 (Guaraníes cuatro mil trescientos quince millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos sesenta y cuatro) en los Lotes 05, 09, 12, 18, 20, 31 y 34. Los demás puntos no modificados en ésta ampliación quedan invariables.".*

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1.955 de fecha 30 de junio de 2017, donde manifiesta: *"Por tanto, en base a la recomendación de la Comisión Evaluación y conforme a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que corresponde al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones conforme a su competencia, arbitrar los trámites pertinentes a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la declaración desierta de los lotes mencionados más arriba y la aprobación por Resolución de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 05/2017, "Mantenimiento y Reparación Menores de Vehículos" – Plurianual – ID N° 323.910, salvaguardando los intereses institucionales".*

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153°, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

COMANDANCIA

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 584.

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION N° 547 DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2017, QUE APRUEBA EL RESULTADO, LA ADJUDICACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 05/2017, PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS" – PLURIANUAL. (ID N° 323910).

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1° **RECTIFICAR** el Artículo 1° y 2°, de la Resolución N° 547 de fecha 22 de junio de 2017, el cual queda redactado como sigue:

APROBAR, *la adjudicación de la a Licitación Pública Nacional Nº 05/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para el "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos." – Plurianual. (ID N° 323.910) a las firmas:* ***GILCO PAR S.R.L.****, por el monto total mínimo de G.* ***1.328.797.500*** *(Guaraníes un mil trescientos veintiocho millones setecientos noventa y siete mil quinientos) y por el monto total máximo de G.* ***2.637.595.000*** *(Guaraníes dos mil seiscientos treinta y siete millones quinientos noventa y cinco mil) en los Lotes 01, 04, 06, 07, 08, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24 y 30;* ***CLINICARF DE RAMON FRETES FRETES****, por el monto total mínimo de G.* ***2.369.336.182*** *(Guaraníes dos mil trescientos sesenta y nueve millones trescientos treinta y seis mil ciento ochenta y dos) y por el monto total máximo de G.* ***4.315.432.364*** *(Guaraníes cuatro mil trescientos quince millones cuatrocientos treinta y dos mil trescientos sesenta y cuatro) en los Lotes 05, 09, 12, 18, 20, 31 y 34 y* ***AUTO - REPUESTOS DIOVER S.A.****, por el monto total mínimo de G.* ***1.519.057.455*** *(Guaraníes un mil quinientos diecinueve millones cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco) y por el monto total máximo de G.* ***2.795.954.910*** *(Guaraníes dos mil setecientos noventa y cinco millones novecientos cincuenta y cuatro mil novecientos diez) en los Lotes 2 y 34. El monto total mínimo de la presente adjudicación asciende a la suma de G.* ***5.217.191.137****.- (Guaraníes cinco mil doscientos diecisiete millones ciento noventa y un mil ciento treinta y siete) y hasta el monto total y máximo de G.* ***9.748.982.274****.- (Guaraníes nueve mil setecientos cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y dos mil doscientos setenta y cuatro) de los cuales corresponde al ejercicio fiscal 2017 el monto total de G.* ***8.895.887.274****. –(guaraníes ocho mil ochocientos noventa y cinco millones ochocientos ochenta y siete mil doscientos setenta y cuatro) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2018 el monto total de G.* ***853.095.000*** *(guaraníes ochocientos cincuenta y tres millones noventa y cinco mil).*

DECLARAR *desierta la Licitación Pública Nacional Nº 05/2017 por Subasta a la Baja Electrónica para el "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos." – Plurianual. (ID N° 323.910), conforme al Artículo 30° DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme al inciso a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"; en los Lotes 03, 26, 27 y 28 y conforme al inciso b) "Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas", en los Lotes 11, 21, 25, 29, 32, 33, y 35.*

Artículo 2° **NOTIFICAR** de la modificación de la Resolución N° 547 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional, conforme lo establece la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archívese.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

CLEMENTE ESPINOLA DELVALLE
Cnlo. Ppal. MCP. Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete